



Comodoro Rivadavia, 04 de junio de 2010.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 210/10, 216/10, 212/10, 228/10, 242/10, 260/10, 266/10, 280/10, 281/10, 310/10, 287/10, 301/10, 305/10, 307/10, 308/10, 317/10, 328/10, 352/10 y,

CONSIDERANDO:

- Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.
- Que está justificado ratificar lo actuado.
- Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las resoluciones DFCN. N° 210/10, 216/10, 212/10, 228/10, 242/10, 260/10, 266/10, 280/10, 281/10, 310/10, 287/10, 301/10, 305/10, 307/10, 308/10, 317/10, 328/10, 352/10.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 246/10.-


Dra. Silvia Estrova Beldier
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
UNPSJB


Dra. Lidia Estrova
Decana
Fac. Cs. Naturales
UNPSJB